



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/1485/2015

Número de resolución: SF/UE/125/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de noviembre de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de octubre de 2015, ante la Oficialía de Partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca por CATALINA VÁZQUEZ ESTEVA y registrada través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (Siaeip), con el folio número 1485, consistente en: "saber el número y tipo de auditorías a esta Secretaría de los años 2011 al 2015"; y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

b) Que por lo dispuesto en el artículo 16 fracciones XI y XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Contabilidad Gubernamental perteneciente a esta Secretaría, le corresponde requerir a las áreas administrativas de esta Secretaría los documentos, datos y reportes que soliciten los órganos de control y fiscalización estatales o federales; así como atender en calidad de enlace las auditorías que se realicen por los órganos fiscalizadores estatales o federales según sea el caso, así como de las que se realicen por auditores externos.

c) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo anterior, solicitó mediante oficios SF/UE/212/2015 y SF/UE/229/2015, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, remitieran la información solicitada.

Que la Dirección Administrativa y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, remitieron la información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado.



RESUELVE

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de información de **CATALINA VÁZQUEZ ESTEVA** haciendo de su conocimiento que la Dirección Administrativa y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, remitieron a esta Unidad de Transparencia la información correspondiente a los números y tipos de Auditorías practicadas a esta Secretaría de Finanzas durante el periodo comprendido de los Ejercicios Fiscales 2011 al 2015, mismos que se detallan a continuación:

Año	Como Sujeto	Tipo	Números	Total de Auditorías Realizadas
2011	Normativo	Financiera	22	23
	Ejecutor	Financiera	1	
2012	Normativo	Financiera	25	25
	Ejecutor	Financiera	0	
2013	Normativo	Financiera	24	25
	Ejecutor	Financiera	1	
2014	Normativo	Financiera	43	44
	Ejecutor	Financiera	1	
2015	Normativo	Financiera	45	45
	Ejecutor	Financiera	0	

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Siaeip en la liga electrónica <http://siaeip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **CATALINA VÁZQUEZ ESTEVA** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por la solicitante.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/SIC/CP/15g

Unidad de Acceso
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.